CONTRATO N° 39 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80008449-7, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-682 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-682 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.960.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 411/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9	Agar base sangre	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	960.000	1.920.000
2	10	Agar Mac Conkey	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	960.000	1.920.000
3	11	AGAR SIMONS CITRATO	CONDA	ESPAÑA	UNI	1	720.000	720.000
4	12	Agar TSI (Triple	CONDA	ESPAÑA	UNI			

		Azucar Hierro)				1	720.000	720.000
5	14	Medio VP-VOGES PROSKAUER	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	567.000	1.134.000
6	16	Caldo cerebro corazon	CONDA	ESPAÑA	UNI	1	960.000	960.000
7	17	Medio SIM(sulfhidrico-indol- movilidad)	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	756.000	1.512.000
8	18	AGAR NUTRITIVO	CONDA	ESPAÑA	UNI	1	876.000	876.000
9	20	Medio MIO	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	1.554.000	3.108.000
10	21	Agar bilis esculina	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	1.638.000	3.276.000
11	23	Agar Christensen	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	504.000	1.008.000
12	24	Agar Cetrimida	CONDA	ESPAÑA	UNI	2	960.000	1.920.000
13	25	Agar mueller hinton	CONDA	ESPAÑA	UNI	3	960.000	2.880.000
14	34	Disco de identificacion optoquina	CONDA	ESPAÑA	UNI	9	72.000	648.000
15	35	Disco de identificacion ONPG	CONDA	ESPAÑA	UNI	9	96.000	864.000
16	36	Disco Antibiograma cefoxitina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
17	37	Disco Antibiograma ampicilina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
18	38	Disco Antibiograma penicilina .	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
19	39	Disco Antibiograma tetraciclina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
20	40	Disco Antibiograma	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

		eritromicina						
21	41	Disco Antibiograma Gentamicina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
22	42	Disco Antibiograma cefoperazona	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
23	43	Disco Antibiograma amikacina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
24	44	discos antibiograma estreptomicina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
25	45	disco antibiograma cefalexina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
26	46	disco antibiograma amoxicilina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
27	47	disco antibiograma Trimetropin+sulfametoxazol	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
28	48	disco novobiocina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
29	49	disco polimixina B	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
30	50	Disco antibiograma Imipenen	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
31	51	Disco antibiograma Clindamicina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
32	53	Disco antibiograma Ciprofloxacina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
33	54	Discos antibiograma Cloranfenicol	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
34	55	Discos de antibiograma	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

		Rifampicina						
35	56	Discos antibiograma Tetraciclina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
36	57	Discos antibiogramaTeicoplamina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
37	58	Disco antibiograma Nitrofurantoina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
38	59	Discos antibiograma Norfloxacina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
39	60	Discos antibiograma Ceftazidima	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	**42.000**	**420.000**
40	61	Disco antibiograma Aztreonam	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	**42.000**	**420.000**
41	62	Discos antibiograma Cefepime	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	**42.000**	**420.000**
42	63	Discos antibiograma Ofloxacina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
43	64	Discos antibiograma Cefalotina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
44	65	Discos antibiograma Amoxicilina / Ácido Clavulánico	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
45	66	Discos antibiograma Cefuroxima	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
46	67	Discos antibiograma Ceftriaxona	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
47	68	Discos antibiograma	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

		Ácido Nalidíxico						
48	69	Discos antibiograma Ceftazidima	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
49	70	Discos antibiograma Cefixima	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
50	71	Discos antibiograma Cefoperazona/Sulbactam	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
51	72	Discos antibiograma Cefepime	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	42.000	420.000
52	73	Disco antibiograma Bacitracina	CONDA	ESPAÑA	UNI	10	96.000	960.000
53	75	Caldo acetamida	CONDA	ESPAÑA	UNI	1	960.000	960.000
								40.506.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones quinientos seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 4 del mes de Octubre y año 2018.-

GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA
REPRESENTANTE LEGAL
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.